

Flexibilizar currículums de la Formación Profesional al ritmo del mercado laboral

Francisco José Hernández Pérez¹

Centro Integrado de Formación Profesional Carlos III

Resumen

La necesidad de dar respuesta al mercado laboral por parte del sistema de Formación Profesional es una evidencia. En el preámbulo del RD 1147/2011 de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo se expresa como fin esencial del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional promover una oferta formativa de calidad, actualizada y adecuada a quienes se destina, de acuerdo con las necesidades de cualificación del mercado laboral y las expectativas personales de promoción personal. La continua aparición de nuevas cualificaciones profesionales da lugar a nuevos puestos de trabajo a los que no se da respuesta rápida por parte de los títulos de FP legislados. La solución la tenemos en la autonomía de los centros educativos y en la simbiosis entre éstos y su entorno laboral. El aumento de alumnos de Formación Profesional en la Región de Murcia y el impulso por parte de la administración educativa de la FP, nos hace plantearnos como llevar a cabo esta flexibilización de los currículums tan necesaria en este tipo de estudios.

Palabras clave: formación profesional; mercado laboral; autonomía; flexibilidad.

Flexible CVs of Vocational Training to the rhythm of the labor market

Abstract

The need to respond to the labor market on the part of the Vocational Training System is a evidence. In the preamble to the RD 1147/2011 of 29 July, which establishes the general organization of vocational training in the education system is expressed as essential purpose of the National System of Qualifications and Vocational Training to promote a formative offer of quality, updated and adequate to those who is intended, according to the skills needs of the labor market and personal expectations of personal promotion. The continuous appearance of new professional qualifications gives rise to new jobs to those where there is no quick response on the part of the titles of FP legislated. The solution we have in the autonomy of the educational centers, and the symbiosis between these and their working environment. The increase of students of Vocational Training in the Region of Murcia and the impulse on the part of the educational administration of the FP, makes us ask ourselves how to carry out this relaxation of the CV so necessary in this type of studies.

Keywords: vocational training; labor market; autonomy; flexibility.

Introducción

El mercado laboral es un ente vivo, los puestos de trabajo para toda la vida con funciones repetitivas no son el futuro. La cualificación del trabajador debe dar respuesta y adaptarse a los cambios en su entorno profesional, esto lo consigue a través de una formación de calidad. Las herramientas para alcanzar dicho objetivo las tenemos establecidas a través de la legislación, pero tenemos dos problemas: primero, no hemos desarrollado de manera total y eficiente lo que la legislación nos permite; segundo, la maquinaria legislativa es lenta y no tiene el ritmo que marca el mercado laboral.

La ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa en su artículo 120 apuesta por potenciar y promover la autonomía de los centros y éstos en base a ella podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización y ampliación del calendario escolar en los términos que establezcan las administraciones educativas y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable.

En el preámbulo del mismo Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, nombrado anteriormente, enlaza los objetivos fijados por la Unión Europea para el año 2020 con la necesidad de reforzar, modernizar y flexibilizar las enseñanzas de formación profesional. Las leyes educativas nos ofrecen un marco legal para facilitar la adecuación de la oferta formativa a las demandas de los sectores productivos en base a una colaboración entre todos los agentes que deben de participar en una enseñanza de formación profesional de calidad. Administración educativa, centros de formación profesional, empresas, asociaciones empresariales y administración local deben jugar un papel importante en el diseño de una oferta eficaz y eficiente de FP, relaciones

auspiciadas por el centro educativo dentro del marco de una autonomía de gestión verdadera.

El planteamiento que hacemos no es innovador. En la actualidad se está llevando a cabo de diferentes maneras en algunas comunidades autónomas como Madrid, Cataluña y País Vasco. Son tres ejemplos que nos ayudarán a obtener los resultados y conclusiones del por qué tener una oferta adecuada a los puestos de trabajo de las empresas en el entorno de los centros educativos y el cómo llevar a cabo esa oferta.

Método y objetivo

El objetivo que tenemos es establecer los cimientos de un método para aplicar la flexibilización en los currículos de los ciclos formativos de Formación Profesional dando respuesta a las nuevas necesidades de empleo que surgen en las empresas.

Para conseguir este objetivo analizamos la normativa de educación y empleo vigente, así como los modelos que se están llevando en tres comunidades autónomas de España.

Población y muestra

En el territorio español nos encontramos con comunidades autónomas que están trabajando en la línea del objetivo que planteamos. Hemos seleccionado estas tres porque son las que han dado un salto cualitativo y cuantitativo respecto a la oferta de nuevos perfiles profesionales que están *fuera* de los ciclos LOE que tenemos en los centros de FP. Estas comunidades son Madrid, Cataluña y País Vasco.

En la comunidad autónoma de Madrid se encuentran los llamados Proyectos Propios de organización curricular. Modulados a través de una convocatoria oficial, los centros educativos pueden presentar proyectos de innovación para impartir un ciclo formativo con distintas modificaciones, con ciertos mínimos que hay que respetar, en el plan de estudios del mismo, tales como: modificación de horas de los módulos profesionales, añadir o modificar contenidos de los módulos profesionales, añadir nuevos módulos profesionales al ciclo diseñados por el propio centro educativo, cambiar el curso en el que se imparten algún módulo profesional, y otros. Estos proyectos deben tener una justificación y responder a una realidad pedagógica-laboral que permita dar solución a una realidad profesional del entorno en el que se encuentra el centro.

En la comunidad autónoma del País Vasco los ciclos tienen su currículo que emana del título y los módulos profesionales no se modifican como tampoco se añaden nuevos. La flexibilización viene por una especialización posterior a la conclusión de los ciclos formativos por parte de los alumnos a través de los llamados programas de especialización. La finalidad de estos programas viene

dada por cubrir las necesidades de cualificación de las empresas del tejido empresarial. Los programas tienen un nivel de cualificación con un número de horas que nos llevará a un año de formación, teniendo asociados ámbitos de aprendizaje que nos permitan la profundización en la titulación de formación profesional que el egresado debe tener para poder realizar el programa. El plus con el que cuentan estos programas es que las empresas participan activamente en los mismos a través del llamado modelo de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia.

En la comunidad autónoma de Cataluña la oferta de ciclos formativos se realiza con una especialización en otro perfil profesional dependiendo de las necesidades del entorno empresarial donde se encuentra el centro de enseñanza. Los centros educativos que ofertan un ciclo formativo con una especialización en un perfil profesional diferente al propio del ciclo, imparten nuevos módulos profesionales en los distintos cursos del ciclo restando horas a los módulos que diseñan el título de dicha formación, siempre asegurando unos contenidos mínimos. Vemos algunos ejemplos en la Tabla 1.

Tabla1

Datos de los ciclos LOE con su oferta con especialización correspondiente

Familia Profesional	Grado	Ciclo LOE	Ciclo LOE con especialización
Administración y Gestión	Superior	Administración y Finanzas	Administración y Finanzas, perfil profesional Gestor de Seguros
Comercio y Marketing	Superior	Marketing y Publicidad	Marketing y Publicidad perfil profesional Enológico
Informática y Comunicaciones	Superior	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, perfil profesional Videojuegos y Ocio Digital
Comercio y Marketing	Medio	Actividades Comerciales	Actividades Comerciales, perfil profesional Logística
Administración y Gestión	Medio	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa, perfil profesional Ámbito Sanitario

Instrumento. Procedimiento de recogida y análisis de datos

La legislación educativa y laboral nos presta el apoyo legal y moral para ejercitar el cambio en la formación profesional, pero no solo son ellas las que nos muestran el camino. Los estudios realizados por distintas entidades públicas y privadas nos indican que la evolución de las habilidades que los empleadores necesitan es constante y la FP debe estar ágil para aprovechar esos cambios, incluso prever tendencias aprovechando su situación, privilegiada, de contacto

con las empresas y administraciones locales, que favorecerán la empleabilidad de los alumnos que la cursen y el avance del bienestar en la sociedad. En este sentido, observamos los siguientes estudios.

El Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP) es una agencia descentralizada de la UE formada por representantes de gobiernos, organizaciones empresariales y sindicales y miembros de la Comisión Europea. Actúa en apoyo a la modernización de los sistemas de FP, enlace entre los distintos sistemas de FP y en el análisis de las previsiones y posibles desajustes entre la oferta y demanda de las competencias profesionales. En lo que nos afecta, destacamos el papel descubridor de nuevas inclinaciones y desafíos que deben protagonizar las enseñanzas de formación profesional. Precisamente un estudio realizado por CEDEFOP asegura que el 50% de los trabajos en 2020 requerirán formación profesional; la FP de la que se habla en ese informe debe ser activa, ágil, maleable y atractiva para que pueda dar respuesta a esa empleabilidad futura que ya está aquí. En cada país de la UE hay una entidad que coordina las acciones dentro del mismo, en España es, hasta finales de 2019, la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, apoyada y validando su trabajo por el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL), y dentro de la red de socios de la UE denominada ReferNet. Esta red recopila, hace seguimiento y difunde información sobre la formación profesional. Estas entidades también nos permiten tener la visión de la evolución de los puestos de trabajo en la UE, así como del funcionamiento de la FP en otros países del entorno, aprovechando la movilidad de nuestros alumnos a través de los programas Erasmus+ para ocupar puestos de trabajo a través de las distintas modalidades que permite el programa.

El Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal es una unidad técnica que analiza los puestos de trabajo, las tendencias del mercado de laboral y los cambios que se producen en el mismo. Es muy interesante destacar los perfiles de la oferta de empleo en los que el observatorio desmenuza las distintas ofertas de empleo, con las competencias requeridas, así como la formación y experiencia que solicitan las empresas a los candidatos. Además, y como punto muy interesante e importante, se enlazan con el informe de prospección y detección de necesidades formativas en el que se expresan las competencias técnico-profesionales que se solicitan para los distintos puestos de trabajo y que se han detectado deficitarias en ese momento.

El Instituto Nacional de las Cualificaciones y más concretamente, por cercanía a los centros educativos, sus sedes regionales como el ICUAM (Instituto de las Cualificaciones región de Murcia) tienen como objetivos determinar, acreditar y observar las cualificaciones profesionales, así como su evolución en el mercado laboral cercano. La relación entre el INCUAL, las empresas y los centros educativos es muy estrecha y de la misma deben surgir de manera dinámica las nuevas oportunidades para que los trabajadores puedan formarse en los puestos del presente y no en los del pasado. De manera especial hay que destacar una función esencial de estas entidades como es establecer la

correspondencia que debe existir entre todos los subsistemas de FP: reglada, ocupacional y continua, además de la experiencia laboral.

Las asociaciones empresariales y administración local serán otros pilares que nos ayudarán a mantener actualizada nuestra oferta educativa y, más concretamente, los contenidos de la misma. Los centros que imparten formación profesional tienen la obligación de trabajar junto con las empresas cercanas a los mismos. Las administraciones regional y local deben ser un apoyo al centro educativo en el acercamiento a las empresas del entorno en pos de una mejora del mercado laboral. Es un hecho que a través de los convenios firmados para la Formación en Centros de Trabajo o para la Formación Profesional Dual el contacto empresarial y educativo se produce y está a la orden del día.

Resultados

El trabajo de análisis realizado nos lleva a establecer un modelo para implantar en la Región de Murcia la posibilidad de flexibilizar el currículo en los ciclos de formación profesional cuyos mimbres venimos a plasmar aquí y que, por supuesto, habría que desarrollar mucho más ampliamente.

El centro educativo debe ser el núcleo de toda la labor que estamos proponiendo. Con el conocimiento que va a tener del mercado laboral cercano a su entorno, apoyado en las empresas y estudios de distintas entidades debe ser capaz de detectar y proponer a la administración educativa la especialización de un ciclo concreto que dará respuesta a ese mercado. La especialización podrá ser a distintos niveles, desde pequeñas modificaciones en los contenidos a la inclusión de nuevos módulos profesionales en el ciclo formativo recortando las horas del resto de módulos.

La administración educativa debe regular la posibilidad que hemos citado anteriormente, por supuesto deberá autorizar las propuestas de los centros en base a los proyectos presentados, con una justificación clara de la necesidad de ofertar una especialización de un ciclo formativo y el apoyo del sector empresarial que respalde los nuevos perfiles profesionales que estarán en el mercado. Remarcar que el apoyo de la administración debe ser en todas sus facetas incluidas la inspección educativa y la gestión administrativa donde se recogerá la casuística de los proyectos. Además, y de vital importancia, será la implicación de la administración en la formación del profesorado y el mantenimiento de las instalaciones y materiales actualizados en los centros de FP.

El centro de formación y la administración educativa evaluarán los resultados del ciclo ofertado a través de indicadores de logro estudiando debilidades y fortalezas del sistema así como amenazas y oportunidades que nos vayan llevando por la senda de la mejora continua.

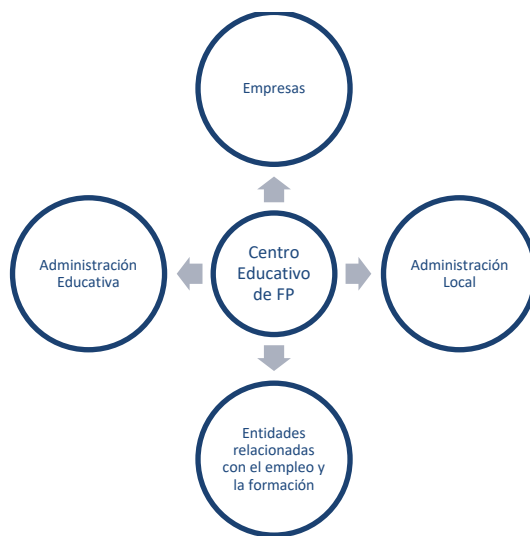


Figura 1. Alianzas educativas permanentes en la oferta de contenidos de FP.

Discusión y conclusiones

Por una parte, queda clara la necesidad de que la FP de respuesta a un mercado laboral que genera nuevos puestos de trabajo con nuevas cualificaciones profesionales y nuevos perfiles. La FP debe impulsar la empleabilidad a través de una formación actualizada y de calidad además de trabajar la cultura del emprendimiento y el autoempleo. La Formación Profesional tiene que luchar y paliar el desempleo en la sociedad, tenemos que ser conscientes que una formación de calidad nos llevará a conseguir mejorar la empleabilidad y que todas las señales, apuntadas en nuestro análisis, marcan a los titulados en FP como los grandes protagonistas del trabajo en un futuro cercano. La formación a lo largo de la vida a través de competencias técnicas y sociales garantizará al egresado un futuro laboral y social con el aval del éxito.

Tenemos modelos que implementan la adecuación de la formación y la cualificación del trabajador a las necesidades de especialización de las empresas mejorando los niveles de competencia de los empleados, llevándolos a situaciones de privilegio en la empresa. La respuesta de los centros y la administración educativa debe ser rápida a las peticiones del tejido empresarial de cada zona, y esta respuesta debe venir dada por la FP.

Referencias

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

REAL DECRETO 1416/2005, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.

Comunidad autónoma de Madrid. Proyectos Propios. ORDEN 2216/2014, de 9 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la implantación de proyectos propios en los centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional y enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Comunidad autónoma de Madrid. Proyectos Propios. <http://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/estudiar-fp-presencial-dual-distancia-bilingue-proyectos-propios>

Comunidad autónoma del País Vasco. Programas de especialización. Decreto 32/2008, de 26 de febrero, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del Sistema Educativo, modificado por el Decreto 14/2016, de 2 febrero, se establecen los programas de especialización profesional del País Vasco en el ámbito de la formación profesional, así como su reconocimiento y certificación, que acredite su valor dentro del marco normativo vigente.

Comunidad autónoma del País Vasco. Programas de especialización. Programas de especialización. https://www.ikaslanbizkaia.eus/index.php?option=com_content&task=view&id=965&Itemid=571#

Comunidad autónoma del País Vasco. Programas de especialización. Formación Profesional Dual en Alternancia: https://enpresa.ikaslanbizkaia.eus/index.php?option=com_content&task=view&id=924&Itemid=554#

Comunidad autónoma de Cataluña. Ciclos formativos con perfiles profesionales extra: <http://queestudiar.gencat.cat/es/estudis/fp/cicles/>

Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP). <http://www.cedefop.europa.eu/>

Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP). <https://www.refernet.es>

Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. <https://www.fundae.es>

Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal. https://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/observatorio/observatorio.html

Instituto Nacional de las Cualificaciones. <http://incual.mecd.es>

Instituto de las Cualificaciones Región de Murcia. <http://www.icuam.es>
acionydma/planificacion15-21/